



00094 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 14 JUL 2016

VISTO, el expediente N° 1867/16 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y la Resolución del Consejo Superior N° 279/15 de 2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, la Resolución Rectoral N° 409/16 de fecha 12 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 279/15 se designó al Mg. Jorge Higinio Barrera (DNI N° 5.392.751) Director de la Maestría en Gestión de la Energía para el ciclo lectivo 2016;

Que, citado Director ha presentado su renuncia al cargo de Director a partir del 31 de julio de 2016, aceptada mediante Resolución Rectoral N° 409/16;

Que, la Sra. Rectora en acuerdo del Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha elevado en su 5ª Reunión del año 2016 la propuesta para designar a la Dra. Laura Gisela Giumelli (DNI N° 16.392.778) Directora de la Maestría en Gestión de la Energía a partir del 1º de agosto de 2016;

Que, los antecedentes profesionales de la Dra. Giumelli, acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 41 del Estatuto;

Que el Consejo Superior en su 5ª Reunión del año 2016 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2016 a la Dra. Laura Gisela Giumelli (DNI N° 16.392.778), Directora de la Maestría en Gestión de la Energía a partir del 1º de agosto de 2016.


LIC. SILVIA CARCAMO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA SARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00094 / 16

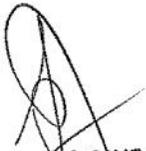
Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016, si durante ese período continúa en el cargo.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la designación del Mg. Jorge Higinio Barrera (DNI Nº 5.392.751) como Director de la Maestría en Gestión de la Energía establecida en la Resolución del Consejo Superior Nº 279/15 a partir del 31 de julio de 2016.

ARTICULO 4º: Ratificar la Resolución Rectoral Nº 409/16 de fecha 12 de julio de 2016, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 31 inciso i) y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Lic. SILVIA CARCAMO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús